



Resolución Jefatural N° 241 -2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima,

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 200-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, Informe N° 212-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, Informe N° 4172-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, y el Informe Legal N° 041-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/KPPS.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de diciembre del 2020, mediante el Informe N° 3640-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, emitido por el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Fabio Gregorio Rivera Avalos, recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, proceda con la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo la siguiente conformación: i) Presidente Ing. Ángel Mandamiento Perez, Coordinador de Seguimiento Reconstrucción con Cambios - SUGES - UGIRD, ii) Miembro: Ing. Rafael Díaz Coronel, Coordinador de seguimiento reconstrucción con cambios - SUGES, iii) Asesor técnico: Ing. Julio Alberto Flores Delgadillo, Supervisor de Obra.

Que, con fecha 01 de diciembre del 2020, a través de la Resolución Jefatural N° 200-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, se reconfirmó el Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del canal Auquiarco, distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima", el mismo que está integrado por:

- | | | |
|----------------|---|---|
| Presidente | : | Ing. Ángel Mandamiento Perez
Coordinador de Seguimiento Reconstrucción con Cambios - SUGES - UGIRD |
| Miembro | : | Ing. Rafael Díaz Coronel
Coordinador de seguimiento reconstrucción con cambios - SUGES |
| Asesor Técnico | : | Ing. Julio Alberto Flores Delgadillo.
Supervisor de Obra |

Que, con fecha 29 de diciembre del 2020, a través del Informe Técnico N° 212-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP el Ing. Ángel Mandamiento Pérez, Coordinador Seguimiento - RCC, concluye lo siguiente:

"(...)

Por lo tanto, de acuerdo a la documentación presentada y en cumplimiento al Artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se recomienda elevar una propuesta presidente y miembro del Comité de Recepción, para la emisión y notificación de la Resolución respectiva, en tanto que según lo informado por el supervisor con fecha 29.12.2020 el plazo para que la entidad verifique el levantamiento de observaciones es el 05.01.2021. Se precisa que la Entidad tiene plazo para la conformación del Comité hasta el **miércoles 30 de diciembre del 2020**, considerando que se debe notificar 48 antes a los contratistas ejecutor y supervisor de obra.



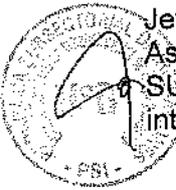
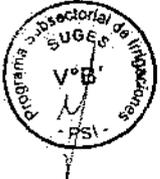
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



(...)"

Que, con fecha 29 de diciembre del 2020, a través del Informe Técnico N° 212 -2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP el Ing. Ángel Mandamiento Pérez, Coordinador Seguimiento – RCC, recomendó al Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, Ing. Fabio Gregorio Rivera Avalos la Reconfirmación de Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del canal Auquiarco, distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima", debido a que el presidente del comité Ing. Ángel Mandamiento Pérez y el Miembro Ing. Rafael Díaz Coronel, Coordinador de Seguimiento Reconstrucción con Cambios – SUGES, culminan su vínculo laboral con la entidad Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI el 30 de diciembre del 2020.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, a través del Informe N° 4172-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Fabio Gregorio Rivera Avalos, solicita al Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, Ing. Víctor Ovalle Asencios, bajo los argumentos del Informe N° 212-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/ASP, la reconfirmación de Comité de Recepción de Obra, el mismo que estará integrado por:

- 
- | | | |
|----------------|---|---|
| Presidente | : | Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe
Especialista en Supervisión de obra – OS-DIR
DNI: 17401949 |
| Miembro | : | Ing. Amparo Serna Purizaca.
Especialista en Supervisión de obra
DNI: 09620884 |
| Asesor Técnico | : | Ing. Julio Alberto Flores Delgadillo.
Supervisor de Obra
Cip N° 71959 |
- 

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje emitir el acto resolutorio para la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del canal Auquiarco, distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima", de acuerdo a la propuesta efectuada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción del Obra "Rehabilitación del canal Auquiarco, distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, departamento de Lima", el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe
Especialista en Supervisión de obra – OS-DIR
DNI: 17401949
- Miembro : Ing. Amparo Serna Purizaca
Especialista en Supervisión de obra
DNI: 09620884
- Asesor Técnico : Ing. Julio Alberto Flores Delgadillo.
Supervisor de Obra
Cip N° 71959



Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, probado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a los miembros del comité designados, al contratista, al supervisor y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

